



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**LISTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR
DECRETO SUPREMO N° 130-2018-PCM**

Entidad	Biblioteca Nacional del Perú	Sector	Cultura
----------------	-------------------------------------	---------------	----------------

1)			
Denominación del procedimiento:			
Certificado de depósito legal			
Código ACR	505	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	Formulario Único de Trámite, el cual es otorgado por la BNP de manera física o virtual del portal web institucional		
Requisito 2	<p>El administrado debe efectuar, indicando el número de depósito legal que consta en el certificado provisional, según sea el caso, la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuatro ejemplares de cada libro, folleto o documento similar. b) Tres ejemplares de publicaciones periódicas. c) Tres ejemplares de cada ítem de material especial: discos compactos, cintas magnéticas o electromagnéticas, DVD, casetes, películas cinematográficas, programas gravados televisivos y radiales, videocintas, diapositivas, carteles, trípticos, volantes y todo otro soporte que registre información creado y por crearse. d) Un ejemplar del material especial de programas de radio y televisión que tengan carácter informativo y de opinión o un contenido cultural, científico, histórico, cívico, patriótico, geográfico o educacional y que haya sido producido o transmitido por los respectivos organismos de radiodifusión televisiva o radial, sean producidos por entidades del Estado o instituciones privadas. e) En el caso de entidades del sector público y entidades particulares que reciban apoyo financiero material del estado, remitirán diez ejemplares del material señalado en los incisos a) y b). En el caso de materiales especiales se remitirán tres ejemplares de la publicación. 		

**PERÚ**Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2)			
Denominación del procedimiento:			
Constancia de Registro de Proyecto Editorial			
Código ACR	527	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	Solicitud indicando el Código Único Autogenerado (CUA) del proyecto editorial. En el caso de que el administrado desee sustituir la información declarada para obtener el CUA, debe adjuntar la siguiente información: a) Nombre completo o razón social, documento de identidad, número de RUC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y fax, correspondientes al editor solicitante. b) Autor(es), título(s), año y edición que corresponde, sus seudónimos, traductor y compilador, de ser los casos, de la(s) obra(s) a ser registrada(s). c) Tiraje (cantidad) de ejemplares a ser impresos. d) Materia bibliotecológica. e) Adquirente(s) de la(s) obra(s) a ser registrada(s). En el caso que el adquirente sea el sector público se requerirá copia del documento que lo acredite. f) Lector(es) de destino según nivel académico. g) Precio promedio de distribución.		
Requisito 2	Declaración Jurada donde se especifica contar con el documento que acredita la cesión de los derechos de autor para el Proyecto Editorial a realizarse.		
Requisito 3	Breve resumen de su contenido.		

3)			
Denominación del procedimiento:			
Certificado de Verificación de Gastos para Reintegro Tributario			
Código ACR	536	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	Solicitud indicando el número del Proyecto Editorial registrado en la Biblioteca Nacional del Perú.		
Requisito 2	Constancia de pago por derecho de trámite.		
Requisito 3	Copia SUNAT de los comprobantes de pago (facturas, notas de débito o notas de crédito, Declaración Única de Aduanas –DUA).		
Requisito 4	Copia de los registros de compras.		

**PERÚ**Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

4)			
Denominación del procedimiento:			
Aprobación del Programa de Reinversión			
Código ACR	557	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	Solicitud de aprobación del programa de reinversión.		
Requisito 2	Constancia de pago por derecho de trámite.		
Requisito 3	<p>El Programa de Reinversión es un expediente que contiene la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre o razón social de la empresa.Copia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, y la debida inscripción en los Registros Públicos.Monto total estimado del programa.Memoria descriptiva en la que conste el objeto de la reinversión, con indicación de:<ul style="list-style-type: none">La relación y costo estimado de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del programa.La descripción de cómo los bienes y servicios a ser adquiridos al amparo del programa de reinversión serán utilizados en las actividades económicas de la empresa.Proyección del beneficio esperado.El plazo estimado de ejecución del programa no podrá exceder de cuatro (4) años contados desde la fecha de inicio de la ejecución del programa de reinversión.Cualquier otra información que la empresa considere adecuada para una mejor evaluación del programa.Tratándose de aportes de inversión de otras empresas, se deberá consignar los datos de los inversionistas: nombre o razón social, número de RUC, número de documento de identidad, así como el monto a invertir. <p>Adicionalmente, si los inversionistas son empresas que ofrecen servicios de pre prensa y las de industria gráfica, deberán adjuntar una copia de la constancia de registro expedido por la inscripción del Proyecto Editorial, a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 28086.</p>		



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

5)			
Denominación del procedimiento:			
Constancia de Ejecución de Programa de Reinversión			
Código ACR	567	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	Solicitud dirigida a la Biblioteca Nacional del Perú, presentada hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente a la ejecución, adjuntando una declaración jurada y el sustento de la siguiente información: a) Las cantidades, características y valor de los bienes y servicios adquiridos, al amparo del programa, para lo cual deberán acompañar copia de los asientos contables correspondientes donde figuren los montos destinados a las referidas inversiones y adquisiciones. b) El monto de inversión ejecutado correspondiente a los aportes de cada inversionista, indicando RUC y razón social.		
Requisito 2	Constancia de pago por derecho de trámite.		